



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210028400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Brandon Jose Bolaño Herrera	Elkin Barcelo	30/06/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisado El Expediente Se Tiene Que Por Auto De Fecha 24 De Mayo Del 2021, Notificado Por Estado Del 10 De Junio Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanación, Sin Que En Tiempo Convenido Fuera Subsanada.
08001418901120210014200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Palma De Mallorca	Luz Helena Forero	30/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Advierte Esta Instancia Que El Conjunto Residencial Palma De Mallorca Procura Iniciar

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



				Demanda De Ejecución En Contra De Los Señores Luz Elena Forero De Martínez, Y Modesto Martínez Garzón, Por Una Obligación Dineraria De Pago De Expensas De Administración. Ahora Bien, Las Pretensiones De La Demanda Difieren Del Certificado Expedido Por La Administradora, Documento Base De La Presente Ejecución, Por Lo Que Se Debe Aclarar Los Meses Y Valores Adeudados. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210027900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Katlen Meja Suarez, Liney Judith Hernandez Alvear	30/06/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisado El Expediente Se Tiene Que Por Auto De Fecha 24 De Mayo Del 2021, Notificado Por Estado Del 15 De Junio Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanación, Sin Que En Tiempo Convenido Fuera Subsanada.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Nelsida Ramona Vanegas Caballero	30/06/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisado El Expediente Se Tiene Que Por Auto De Fecha 30 De Abril Del 2021, Notificado Por Estado Del 11 De Junio Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanación, Sin Que En Tiempo Convenido Fuera Subsanada.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210027300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Yasiris Del Carmen Rodriguez Vasquez	30/06/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Tiene Que Por Auto De Fecha 30 De Abril Del 2021, Notificado Por Estado Del 25 De Mayo Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanación, Sin Que En Tiempo Convenido Fuera Subsanada.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



08001418901120200001900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edie Rafael Gallardo Polo	Brenda Monterrosa Escobar	30/06/2021	Auto Decreta - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellosacordados Y En Consecuencia Se Ordenará La Terminación Delpresente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandanteeddie Rafael Gallardo Polo, En La Suma De Cuatro Millonesquinientos Mil Pesos MI (4.500.000), La Cual Se Encuentracontenida En Los Títulos Judiciales Que Se Encuentran A Disposición Deeste Juzgado Descontados A La Demandada Señora Brendamonterrosa Escobar
-------------------------	---------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



08001418901120210043700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jose Maria Dueñas Pineda	30/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210003300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Manuel Cristobal Moreno Araujo	Sindy Luna Vergara	30/06/2021	Auto Decreta - 1. Se Acepta El Desistimiento De La Demanda Ejecutiva Presentada A Través De Apoderado Judicial, Por El Señor Manuel Cristobal Moreno Araujo Contra La Señora Sindy Luna Vergara Vergara, Conforme A La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Mediante Auto Del 18 De Marzo Del 2021. Oficiase En Tal Sentido.3. No Condenar En Costas A La Parte Demandante.4. En Consecuencia, De Lo Anterior, Decrétese El

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



					Desembargo De Los Bienes Embargados. Líbrense Los Oficios De Desembargo De Rigor. 5. Archívese El Expediente, Dejando Las Constancias A Que Haya Lugar En El Sistema De Gestión Judicial Siglo Xxi.
08001418901120210043800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Luis Carlos Gomez Rivera	30/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-) El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse Los Demandados, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 110 De Jueves, 1 De Julio De 2021



				Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

360721fb-0fd0-4151-98d7-fa452763746c